



NOTA INFORMATIVA

Agosto 087/2018

Oficio 500-05-2019-18213 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Oficio 500-05-2019-18213 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 7 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2019-18213 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018”, de fecha 27 de junio de 2019.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que, habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, comparecieron para aportar diversa información, documentación y argumentos y lograron desvirtuar los hechos que se les imputaron.

La lista de contribuyentes a que se refiere el oficio 500-05-2019-18213 se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NÚMERO Y FECHA DE OFICIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN
BTM0409096G7	BOMBAS Y TALLERES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2019-11319 de fecha 15 de marzo de 2019	8 de abril de 2019
GULG7210027L5	GUTIERREZ LÓPEZ GERARDO	500-18-00-07-02-2019-903 de fecha 20 de febrero de 2019	21 de febrero de 2019
IAL950529EN7	INMOBILIARIA ALSO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7304 de fecha 4 de marzo de 2019	5 de marzo de 2019
IPM160209QT3	INNOVACIONES PRACTICAS MESOL, S. DE R.L. DE C.V. // En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 600-34-01-00-00-2018-1052 de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "5" dentro del Recurso de Revocación RRL2018007659	500-32-00-04-01-2019-1772 de fecha 28 de febrero de 2019	5 de marzo de 2019
REN121210GN9	RENTOTE, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-04-2019-18598 de fecha 25 de abril de 2019	6 de mayo de 2019
SAL1111304V6	SISTEMAS DE AGUA LIMPIA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2018-14266 de fecha 23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018